

**Datos del Expediente**

**Carátula:** FRETES SEINHART LUIS C/ ESPARZA JOSE LUIS y otros S/ EJECUCION DE HONORARIOS

**Fecha inicio:** 05/07/2016 **N° de Receptoría:** BB - 7936 - 2016 **N° de Expediente:** 31556

**Estado:** En Letra

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 6/7/2016 9:58:12 a. m.

**Firmado por** LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

**Observación** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**06/07/2016 9:58:13 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 06 de julio de 2016

**COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:**

En los autos caratulados FRETES SEINHART LUIS C/ ESPARZA JOSE LUIS y otros S/ EJECUCION DE HONORARIOS N° Causa: 31556 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 54202475 , y el n° de CBU es 0140437527620654202455.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** FRETES SEINHART LUIS C/ ESPARZA JOSE LUIS y otros S/ EJECUCION DE HONORARIOS

**Fecha inicio:** 05/07/2016 **Nº de Receptoría:** BB - 7936 - 2016 **Nº de Expediente:** 31556

**Estado:** En Letra

**REFERENCIAS**

**Funcionario Firmante** 22/04/2019 10:10:38 - LOMBARDI Maria Gabriela (mariagabriela.lombardi@pjba.gov.ar) -

22/04/2019 10:10:39 - SUBASTA - ORDENA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nº 31556

//hía Blanca, de Abril de 2019.-

AUTOS Y VISTOS: Conforme lo dispuesto por el Acuerdo N° 3604/12 de la SCBA y las modificaciones introducidas al CPCC por Ley 14.238, atento lo que resulta de las constancias de autos, decrétase la venta en pública subasta de los derechos y acciones que pudieren corresponderle a la demandada REMIS BAHIA BLANCA SRL en los Registros de Automóviles de Alquiler J-101 y J-102, embargados por ante la Municipalidad de Bahía Blanca al mejor postor, sin base y al contado.-

La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento dispuesto en el Anexo I del citado Acuerdo 3604/12.- Todo interesado en participar de la misma deberá **inscribirse como postor** en la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales, la que tendrá un plazo de vigencia de un año contado a partir de la admisión de la inscripción del postulante (Art. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12) e inscribirse nuevamente para esta subasta en particular con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (Art. 24 Anexo I Ac. 3604/12). En caso de **pujar en comisión**, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente incritos en el Registro General de Subastas Judiciales, debiendo ratificarse la actuación mediante escrito suscripto por ambos -comitente y comisionista- en el plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento, en su caso, de tener por adjudicatario definitivo al comisionista.- (Art. 581 y 582 CPCC).-

A los fines de la designación del martillero respectivo, atento lo dispuesto por la Excm. S.C.B .A. en su Resolución NÂº 3671 del 30 de Marzo de 1999, expídase solicitud de desinsaculación (Art. 27, Anexo I, Acuerdo 2728, texto según Acuerdo 2873) al

Organismo de Contralor de esta Departamental, a efectos de que proceda al sorteo del profesional de dicha especialidad, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuante, dentro de tercero día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, y percibirá el 7% en concepto de comisión a cargo del comprador, con mas 10% en concepto de aportes previsionales. .

Asimismo, hágase saber al martillero que deberá designar la fecha de inicio y fin de la subasta electronica, como así también deberá fixar la fecha de la audiencia que indica el Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA para la firma del acta de adjudicación con suficiente antelación, la que deberá consignarse en los edictos a publicar.-

Publiquese el inicio de la subasta electrónica por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva con una antelación de veinte días hábiles, como así también publicítese con igual antelación en el Portal de Subastas Judiciales; ello a fin de garantizar que la totalidad del público acceda a la información relativa a los derechos y acciones a subastar, fecha y hora de inicio de la puja virtual, cierre de las acreditaciones de postores, tramos de pujas fijados y sus importes; datos de contacto del martillero designado; y número de cuenta judicial.-

Sin perjuicio de ordenarse la subasta de los derechos y acciones sin base, dado las características del bien a subastar y a fin de evitar su venta a un precio vil, se establece como **precio de reserva** la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000), haciendo saber que no se adjudicarán los derechos y acciones subastados por un importe menor al indicado.- (Art. 562 CPCC)

Todo oferente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales (RGSJ) y que desee participar de la presente subasta deberá realizar un **depósito en garantía** en la cuenta judicial perteneciente a estos autos por un monto equivalente al 5% de la suma de reserva indicada en el párrafo anterior, es decir la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), que no será gravado con impuesto ni tasa alguna, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles del comienzo de la subasta. Cumplido el depósito y acreditado el mismo de modo remoto o presencial a través de la Seccional del Registro, se le otorgará al interesado un Código de Postor, el que será único y secreto, completándose de este modo la validación de la inscripción en la subasta.- (Art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

La Seccional del Registro deberá confeccionar y remitir al Tribunal dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta un **listado** en el que consten los datos personales de los postores acreditados, los códigos secretos asignados a cada uno; la validación de los depositos en garantía e indicar los postores que hubieren realizado reserva de postura (Anexo I Art. 37 Ac. 3604).

En igual plazo, el martillero deberá presentar ante el Tribunal un **acta**, elaborada en **doble ejemplar**, en la que indicará el resultado del remate; los datos del postor ganador (Código del postor y monto de adjudicación), con el detalle de los restantes postores y la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (Anexo I Art. 36 Ac 3604) y la rendición de cuentas.-

Cumplida la presentación del acta elaborada por el martillero y el listado confeccionado por la Seccional del Registro; se procederá a la devolución del depósito en garantía de oficio a los oferentes no ganadores, librándose la orden de transferencia electrónica al Banco de la Provincia – Delegación Tribunales a fin de que transfiera desde la cuenta perteneciente a estos autos a la cuenta denunciada por cada postor, salvo en el caso del postor que hubiere formulado **reserva de postura**, a quien deberá serle reintegrado el depósito en garantía a pedido expreso del interesado. (Art. 585 CPCC y Art. 39 Anexo I Ac. 3604).-

Hágase saber que las presentes actuaciones poseen cuenta judicial N° 5542024/5 del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Tribunales, y el n° de CBU es 0140437527620654202455.-

Finalizada la subasta; y entregados por parte de la Seccional del Registro el listado con el detalle de los postores que participaron de la subasta y el acta del martillero, con su correspondiente rendición de cuentas; se celebrará la **audiencia de adjudicación ante la Actuaría** a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador en la fecha ya indicada en oportunidad de publicarse los edictos.- Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA. El adjudicatario debe acompañar la documentación que permitan individualizarlo como el comprador ganador; deberá constituir domicilio legal y electrónico (Art. 580 CPCC); acreditar el depósito del precio de venta; del 7% de comisión y del 10% en concepto de aportes previsionales. - En caso que el oferente no cumpla con tales obligaciones, el importe correspondiente al depósito en garantía quedará embargado en favor de autos a fin de garantizar eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pudiere provocar, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno (Art. 34 inc. 5 CPCC).- En tal caso, se invitará a quien hubiere realizado la oferta igual o mayor al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla, siempre que no hubiere solicitado la restitución del depósito en garantía. (Art. 585 CPCC).

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaria.-

Comuníquese la subasta ordenada a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales una vez fijada la fecha de la subasta mediante oficio electrónico de estilo.-

NOTIFIQUESE.-

Maria Gabriela Lombardi

presidente

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LOMBARDI Maria Gabriela  
([mariagabriela.lombardi@pjba.gov.ar](mailto:mariagabriela.lombardi@pjba.gov.ar))

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** FRETES SEINHART LUIS C/ ESPARZA JOSE LUIS y otros S/ EJECUCION DE HONORARIOS

**Fecha inicio:** 05/07/2016

**N° de Receptoría:** BB - 7936 - 2016

**N° de Expediente:** 31556

**Estado:** Despacho - Confronte

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 21/11/2019 8:30:13 p. m.

**Firmado por** ROBERTO EDUARDO BOLDT (20055114707@cma.notificaciones) - (Legajo: Tomo 2 Folio 203 CMBB)

**Nro. Presentación Electrónica** 25740304

**Observación del Profesional** SOLICITA REVOCATORIAQA POR CONTRARIO IMPERIO. FIJA FECHA

**Presentado por** BOLDT ROBERTO EDUARDO (20055114707@cma.notificaciones)

**21/11/2019 20:30:14 - CITACION POR EDICTOS - SOLICITA**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SOLICITA REVOCATORIA. FIJA FECHA. PIDE EDICTOS.**

Excmo., Tribunal de Trabajo:

Roberto Eduardo Boldt, Martillero Público, (T° II, F° 203 C.M.B.B.) CUIT 20-05511470-7, I.Btos 20-05511470-7, Caja Previs. n° 08474, I.V.A. Responsable Monotributista, domicilio electrónico 20055114707@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Fitz Roy 53, Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: FRETES SEINHART LUIS C/ ESPARZA JOSE LUIS Y OTROS S/ Ejecución de Honorarios, expediente 31.556, a V.S. digo:

I.- Que, el plazo de publicación de edictos, según lo establece el código para este tipo de subastas es de dos días y no de tres como se ordenara en el decreto de venta, por lo tanto solicito revocatoria por contrario imperio respecto a este punto.-

II.- Que, al haber coordinado con el Registro General de Subastas, vengo fijando la fecha de inicio de la subasta para el día 28 de febrero de 2020 a las 9.30 horas, por ende, el día de finalización será el 13 de marzo de 2020 a las 9.30 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

III.- Que, según lo ordenado en el decreto de venta, fijo la fecha de la audiencia establecida por el art. 38 de la Acordada 3604/12, para el día 13 de abril de 2020, en el horario que el Tribunal lo disponga.-

IV.- Que, como se desprende del auto de venta, el comprador deberá abonar el saldo de precio con anterioridad a la fecha indicada en el punto II del presente. Tal circunstancia debe ser explícita según instrucciones del Registro General de Subastas, por ende deberá el Tribunal consignar que el comprador abonará el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.-

V.- Se determine en que momento he de percibir la comisión y adicional de ley, por ser ésta otro requerimiento del RGS.-

VI.- Por secretaría se me haga entrega de los correspondientes edictos.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**ROBERTO EDUARDO BOLDT**  
(20055114707@cma.notificaciones)  
(Legajo: Tomo 2 Folio 203 CMBB)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** FRETES SEINHART LUIS C/ ESPARZA JOSE LUIS y otros S/ EJECUCION DE HONORARIOS

**Fecha inicio:** 05/07/2016

**N° de Receptoría:** BB - 7936 - 2016

**N° de Expediente:** 31556

**Estado:** Despacho - Confronte

**REFERENCIAS**

**Funcionario Firmante** 03/12/2019 11:58:58 - DIEGUEZ Gustavo Ariel (gustavo.dieguez@pjba.gov.ar) -

**Funcionario Firmante** 03/12/2019 10:21:01 - SUCH Sebastian (sebastian.such@pjba.gov.ar) -

**Observación** XX

**Trámite Despachado** CITACION POR EDICTOS - SOLICITA (246500071001259794)

**Trámite Despachado** LIQUIDACION / SE PROVEE (231400071001260717)

**Trámite Despachado** LIQUIDACION - TRASLADO (245200071001262978)

**03/12/2019 10:21:04 - SUBASTA - ORDENA**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte.31556.

//hía Blanca, \_\_ de Diciembre de 2019.

Proveyendo la de fecha 21/11/2019: Al punto I. de la presentación efectuada por el martillero interviniente, asistiéndole razón al mismo, aclárase que los edictos deberán publicarse por el término de DOS (2) días.- (Arts.12 y 54 de la ley 11653).

Al punto II, téngase presente el día **28 del mes de Febrero de 2020, a las 9:30 horas**, como la fecha denunciada por el martillero Roberto Eduardo Boldt, para la realización de la subasta ordenada en autos finalizando el día **13 del Marzo de 2020 a las 9:30 horas**.

Al punto III., señálase como fecha de celebración de fijada en los términos del **art.38** del Ac. 3604 SCBA, el día la **13/04/2020 a las 09:00 horas**, debiendo percibir el martillero interviniente con anterioridad a esta fecha, el porcentaje de la seña y comisión del martillero, encontrándose a cargo del comprador acreditar dichos pagos en oportunidad de celebrarse la audiencia del Art. 38 , conforme así se dispusiera en el auto que ordenara la subasta.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 25/11/2019: No encontrándose ajustada a la doctrina legal vigente de la SCBA en materia de tasas de interés, la liquidación practicada por el letrado recurrente, Dr. Fretes Seinhart, practíquese nueva liquidación por Secretaría.

Y en relación con la autorización para compensar su crédito con el eventual precio de remate, siendo que la función de los órganos jurisdiccionales es resolver las cuestiones sometidas a su decisión, pero de manera alguna pronunciarse acerca de acontecimientos futuros e inciertos, como sería la eventualidad que el recurrente resultara adquirente de los bienes a subastar, no ha lugar a la autorización solicitada y sigan los autos según su estado (art.12 Ley 11653).

LF

Sebastian Such Gustavo Ariel Dieguez

Presidente Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DIEGUEZ Gustavo Ariel  
(gustavo.dieguez@pjba.gov.ar)

SUCH Sebastian (sebastian.such@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



### DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN - diego.machiavelli@pjba.gov.ar  
**Organismo:** TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 - BAHIA BLANCA  
**Carátula:** FRETES SEINHART LUIS C/ ESPARZA JOSE LUIS y otros S/ EJECUCION DE HONORARIOS  
**Número de causa:** 31556  
**Tipo de notificación:** SOLICITA SE RESUELVA  
**Destinatarios:** MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN  
**Fecha Notificación:** 7 feb 2020  
**Firmado y Notificado por:** SUCH Sebastian. sebastian.such@pjba.gov.ar. 07/02/2020 12:45:33 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firmado por:** SUCH Sebastian. sebastian.such@pjba.gov.ar. 07/02/2020 12:45:23 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

### TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Expte. N° 31556.-

//hía Blanca, de Febrero de 2020.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 7/02/2020: Dado lo expuesto por el martillero recurrente, aclárase que el precio de venta deberá encontrarse abonado, mediante depósito en la cuenta judicial perteneciente a estos autos con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia de adjudicación que prevé el Art. 38 el Ac. 3604 SCBA.

Asimismo aclárase que el depósito en garantía será reintegrado en el momento procesal oportuno, con independencia del precio de venta, cuyo importe total deberá ser depositado por quien resulte comprador del inmueble, sin deducciones.

Finalmente, aclárase que conforme lo dispuesto en el decreto de subasta dictado oportunamente y dado la naturaleza de los bienes a subastar, no se exigirá porcentaje alguno en concepto de seña (Art. 558 y ccdtes. CPCC)

Dado la proximidad de la fecha señalada para la realización de la subasta ordenada, hágase saber a la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales lo aquí dispuesto.-

Sebastian Such  
Presidente

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 44J96Y



228800071001262361

